

R. G. - Ciro Salazar M. - Ramon Maza B. - In-
veido por la Yltima Corte. - J. Alcuparte
M. - Sec. -

Carporne
Alcuparte

Nº 1143. -

902-928

Contra Fernando Cagul, Ma-
nuel Rio Cagul y Emilio
Lillo. -

Hurto. -

Antes, treinta de junio de mil
novecientos veintiocho. - Vistos: de instruye este proce-
so a virtud de la denuncia de p. 1, en que se pone a
disposicion del juzgado a Emilio Lillo, Fer-
nando Cagul y Manuel Rio, por encubrir
los con el hurto de una yegua y dos crías. - E-
milio Lillo declarando a p. 2 dice: que en un
origen de Cagul y Manuel Rio iban a buscar
financas y como no podian ir a donde iban,
Cagul le dijo que elevaran un caballo, que
debido a las exigencias de este aceptó y él enla-
zó una yegua que venia con dos crías; que lo
encontró un sargento de carabineros y es que
fue; Fernando Cagul a p. 2 v. espone: Que
iban a buscar fincas y cuando venian de
vuelta Lillo le propuso pasarme a buscar
un caballo, habiendo aceptado elevaron
al campo de la sucesion Catalan y habien-
do visto un pino de yeguas, Lillo sacó el
lazo y en lazoó una yegua, la que venia //